



30 | DIC| 2025

SUSPENSIÓN LÍNEA DE CRÉDITO IMPULSO EMPRESARIAL 2025

[Corresponde a la Circular Externa No. 023 del 16 de octubre de 2025]

DESTINATARIOS:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE:

Bancóldex

Bancóldex, se permite informar que, habiéndose cumplido la vigencia de la línea, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito. Solo se atenderán las solicitudes de crédito recibidos por Bancóldex a través del sistema Banca Electrónica hasta el día 30 de diciembre de 2025.

Así mismo, se permitirá la recepción de legalizaciones pendientes con la relación de las microempresas y pequeñas empresas finanziadas con recursos tomados a través de la operación de crédito directo de microfinanzas.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

